



**ORDENA EFECTUAR PAGO RETROACTIVO  
DECRETO ALCALDICIO N° 4.405.-**

Quillón, Diciembre 21 de 2017.-

**VISTOS:**

1. Correos electrónicos de fecha 21.12.2017, del Director de Administración y Finanzas Suplente, autorizado por el Alcalde (S);
2. Carta de solicitud de la ex funcionaria municipal Srta. Mónica Monroy Sepúlveda, solicitando pago de remuneraciones;
3. Informe de fecha 20.12.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas Suplente;
4. Informe de fecha 20.11.2017, emitido por la Encargada de Recursos Humanos;
5. Decreto Alcaldicio N° 337 de fecha 28.01.2016, que nombra en calidad de titular en la planta municipal a la funcionaria Srta. Mónica Monroy Sepúlveda;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.986 de fecha 07.06.2017, que reconoce ascenso de la funcionaria Srta. Mónica Monroy Sepúlveda;
7. Ley N° 19.280 de 1993 de plantas municipales;
8. Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
9. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 841 de fecha 03.03.2017, que instruye sumario administrativo;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.980 de fecha 01.09.2017, que aplica medida disciplinaria de destitución a la Srta. Mónica Monroy Sepúlveda;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.294, de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
13. Decreto Alcaldicio N° 4.389 de fecha 20.12.2017, que designa a la funcionaria municipal Sra. Yanet Tobar Gonzalez como Secretaria Municipal (S);
14. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;



15. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
17. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

#### **CONSIDERANDO:**

1. Informe emitido por el Director de Administración y Finanzas, donde señala haber conversado con el Asesor Jurídico municipales, Don Daniel Coloma Hueico, donde este indica que corresponde proceder al pago retroactivo de remuneraciones por ascenso de la Srta. Mónica Monroy Sepúlveda y señala además que habiendo consultado el Alcalde (S) sobre la misma materia a Don Esteban San Martín Rodríguez, asesor jurídico Municipal, este indica que corresponde efectuar el pago, pero sugiere que la Srta. Monroy Sepúlveda ingrese carta de solicitud por oficina de partes, y que si bien el pago retroactivo de remuneraciones es desde el mes de febrero de 2016 al mes de mayo 2017, señala que las remuneraciones de los meses de abril y mayo 2017, fueron cancelada junto con la remuneración del mes de junio de 2017, por lo tanto se debe desde febrero 2016 a marzo de 2017;
2. Informe emitido por la Encargada de Recursos Humanos, señalando como fue el proceso del ascenso de la Srta. Monroy Sepúlveda, de acuerdo a la Ley N° 20.922 de fecha 22.09.2016;
3. Liquidación de remuneraciones a nombre de la Srta. Mónica Monroy Sepúlveda, confeccionada y revisada por el Jefe de Remuneraciones Don Gerardo Vásquez Navarrete;
4. Informe detallado del pago retroactivo de remuneraciones desde el mes de Febrero 2016 a Marzo de 2017, por ascenso de la ex funcionaria Srta. Mónica Monroy Sepúlveda;

#### **DECRETO:**

1. **ORDENESE** el pago retroactivo de remuneraciones correspondiente a los meses comprendidos desde Febrero de 2016 a Marzo de 2017, por un monto de **\$ 3.722.072.-** (tres millones setecientos veintidós mil setenta y dos pesos), a la ex funcionaria Srta. **Mónica Alejandra Monroy Sepúlveda**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por su ascenso de grado del 17° al grado 13°, según consta en Decreto Alcaldicio N° 1.986 de fecha 07 de junio de 2017.





MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **REMITASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el pago retroactivo correspondiente de acuerdo a su naturaleza.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
**YANET TOBAR GONZALEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**



*[Handwritten signature]*  
**RICARDO NEIRA ARIAS**  
**ALCALDE (S)**

*[Handwritten initials]*  
GVN/APB/ovg

Distribución:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- TESORERIA
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU